

ACR/yov
07-07-21

DECRETO ALCALDICIO: N° 000786

Litueche, 07 de Julio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Administración y Finanzas tiene la necesidad de contratar los servicios para la configuración de GOOGLE SUITE para la Ilustre Municipalidad de Litueche, dominio munilitueche.cl.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 304.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para la configuración de GOOGLE SUITE para la Ilustre Municipalidad de Litueche, dominio munilitueche.cl.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Soluciones Web y Programas SpA, Rut 77.206.967-7, por el valor de 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 29.07.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/RPV/ACR/yov.



GABRIELA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

